



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Julio de 2001.-

Visto la conformidad prestada a fs. 8,

SE RESUELVE:

Prorrogar, por el término de 6 (seis) meses la Resolución N° 2238/2000, referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, doctor Santiago Canicoba; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION